



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/51/43
13 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Temas 116 y 37 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

SITUACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN HAITÍ

Consecuencias para el presupuesto por programas
del proyecto de resolución A/51/L.63

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

A. Petición contenida en el proyecto de resolución

1. En virtud de los párrafos 1, 2 y 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/51/L.63, la Asamblea General:

a) Acogería con beneplácito la recomendación formulada en su informe (A/51/703) por el Secretario General de prorrogar la participación conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la Misión Civil Internacional en Haití, con las siguientes tareas: i) verificar la plena observancia por Haití de los derechos humanos y las libertades fundamentales; ii) prestar, a solicitud del Gobierno de Haití, asistencia técnica para actividades de creación de instituciones, como la capacitación de la policía o el establecimiento de una judicatura imparcial; y iii) apoyar la elaboración de un programa para la promoción y protección de los derechos humanos, a fin de fomentar el establecimiento de un clima de libertad y tolerancia que sea propicio para la consolidación a largo plazo de la democracia constitucional en Haití y para contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas;

b) Decidiría autorizar, atendiendo a la mencionada recomendación, la prórroga del componente de las Naciones Unidas de la Misión Civil Internacional en Haití hasta el 31 de julio de 1997, de conformidad con el mandato y las

modalidades que rigen el funcionamiento de la Misión, y con la posibilidad de prorrogarla ulteriormente hasta el 31 de diciembre de 1997, sobre la base del informe del Secretario General mencionado en el párrafo 3 infra;

c) Pediría al Secretario General que presente regularmente a la Asamblea General informes sobre la aplicación de la presente resolución, incluido un informe, que habrá de presentarse el 30 de junio de 1997 a más tardar, sobre el mandato y la ulterior prórroga de la Misión Civil Internacional en Haití, teniendo en cuenta las recomendaciones que figuren en el informe que habrá de presentar el Secretario General al Consejo de Seguridad el 31 de marzo de 1997 a más tardar sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití.

B. Relación de las peticiones propuestas con el plan de mediano plazo para el período 1992-1997

2. La petición anterior se relaciona con el subprograma 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, del programa 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión y análisis de información, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada¹.

C. Actividades mediante las que se llevarían a efecto las peticiones propuestas

3. En virtud de los términos del proyecto de resolución A/51/L.63, se renovaría el mandato de la participación conjunta de las Naciones Unidas con la OEA en la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), y el mandato del componente de las Naciones Unidas de la Misión se prorrogaría hasta el 31 de julio de 1997. La Misión seguiría incluyendo un contingente de personal de las Naciones Unidas y de la OEA.

4. Como se indica en el informe del Secretario General (A/51/703), las responsabilidades de la MICIVIH durante su próximo mandato serían asistir a las autoridades haitianas en el proceso de reconstrucción de las instituciones sobre las que depende el disfrute de los derechos humanos en la sociedad, en particular la policía y el sistema judicial, e intensificar sus esfuerzos de promoción y protección de los derechos humanos. Centraría su labor en ayudar al Gobierno de Haití a evaluar la situación de los derechos humanos, resolver los problemas identificados en el sistema jurídico e institucional, y aumentar el grado de conciencia de la población mediante la información y la educación cívica.

5. El personal actualmente autorizado del componente de las Naciones Unidas de la Misión está integrado por 116 funcionarios, cifra que incluye 32 funcionarios internacionales, dirigidos por un Director Ejecutivo Adjunto y Jefe de Sección de Asuntos Judiciales y Creación de Instituciones, en la categoría de D-1, 80 funcionarios locales y 4 Voluntarios de las Naciones Unidas. Estas cifras se desglosan en el siguiente cuadro.

Cuadro

Cuadro de dotación de personal vigente y propuesto para el período del 1º de enero al 31 de julio de 1997

	Cuadro orgánico y categorías superiores						Servicios generales y otras categorías				Total internacional	Local	Total general	
	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	SM	SG		Total				
								(OL)	Total					
<u>Divisiones sustantivas</u>														
Asuntos judiciales y creación de instituciones	1	-	1	2	-	4	-	-	-	-	4	1	2	7
Promoción y protección de los derechos humanos	-	-	-	3	-	3	-	-	-	-	3	1	-	4
Dependencia de evaluación	-	-	-	1	1	2	-	-	-	-	2	1	-	3
Oficinas regionales	-	-	5	12	2	19	-	-	-	-	19	1	-	20
Secretaría	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	1	-	12	13
<u>Apoyo administrativo</u>	-	-	-	1	-	1	2	-	2	2	3	-	66	69
Total	1	-	6	19	3	29	2	1	3	3	32	4	80	116

6. La dotación de personal de la Misión se complementarí con expertos en las siguientes esferas: administración de justicia para menores; detención de mujeres; prevención del delito y resolución de conflictos; investigación penal; enjuiciamiento por violaciones anteriores de los derechos humanos y establecimiento de una oficina de ombudsman.

D. Necesidades adicionales para 1997

7. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/51/L.63, las necesidades adicionales para la prórroga del mandato de la Misión Civil Internacional para el período del 1º al 31 de julio de 1997, en su nivel actual, ascendería a 3.400.400 dólares en cifras netas, una vez deducidas las contribuciones en concepto de personal, según se desglosa a continuación:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Sueldos y gastos comunes de personal	2 061 400
Dietas	593 000
Viajes de funcionarios	12 700
Consultores	187 500
Voluntarios de las Naciones Unidas	121 100
Alquiler y conservación de locales	109 500
Alquiler y mantenimiento de vehículos	127 400
Comunicaciones	36 700
Programa de información y educación cívica	124 800
Suministros y servicios diversos	26 300
Fletes y gastos conexos	<u> -</u>
Total	<u>3 400 400</u>

8. En el anexo al presente documento se incluyen detalles de las necesidades adicionales.

9. Debe tenerse en cuenta que las estimaciones de necesidades netas que se indican supra se basan en el nivel de actividades de la MICIVIH correspondientes al período actual de su mandato. Se ha partido de la base de que el respaldo administrativo de la MICIVIH continuará siendo proporcionado por la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH).

10. La premisa anterior tendrá que reexaminarse para los períodos futuros del mandato a la luz de cualquier decisión que se tome sobre la prórroga del mandato de la UNSMIH (es decir, hasta finales de mayo o finales de julio de 1997), teniendo en cuenta la fase de liquidación de la UNSMIH de, aproximadamente, dos o tres meses.

E. Fondo para imprevistos

11. Como las actividades relacionadas con la MICIVIH tienen carácter extraordinario deberían seguir tramitándose, como se hizo en anteriores ocasiones, fuera de los procedimientos relacionados con el fondo para imprevistos, según se dispone en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General de 19 de diciembre de 1986.

F. Posibilidades de absorción de los gastos

12. En el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 no se incluye ningún crédito en la sección 3, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, para cubrir las necesidades adicionales de 1997, estimadas en cifras netas en 3.400.400 dólares, en relación con las actividades de la MICIVIH.

13. Se recordará que, en respuesta a las peticiones de la resolución 50/86 B, de 3 de abril de 1996, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por valor de 3.767.300 dólares en cifras brutas (3.406.200 dólares en cifras netas, una vez deducidas las contribuciones del personal) para el período comprendido entre el 8 de febrero y el 31 de agosto de 1996. En su resolución 50/231, de 7 de junio de 1996, la Asamblea General autorizó al Secretario General a que, en caso de que la Asamblea decidiese prorrogar el mandato de la MICIVIH más allá del 31 de agosto de 1996, contrajera compromisos de gastos hasta diciembre de 1996 por una suma mensual no superior a 627.900 dólares en cifras brutas (567.700 dólares en cifras netas, una vez deducidas las contribuciones del personal), o 2.511.600 dólares en cifras brutas (2.270.800 dólares en cifras netas, una vez deducidas las contribuciones del personal) para el período comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 1996. En consecuencia, el compromiso de gastos total autorizado para la MICIVIH asciende a 6.278.900 dólares en cifras brutas (5.677.000 dólares en cifras netas, una vez deducidas las contribuciones del personal).

14. Como se indica en el informe del Secretario General relativo al primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/C.5/51/38), las necesidades estimadas revisadas para la ejecución del mandato de la MICIVIH ascendían a 4.931.400 dólares en cifras netas, una vez deducidas las contribuciones del personal. Por lo tanto, en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, se solicitó la consignación neta conexa de 5.533.300 dólares en cifras brutas (4.931.400 dólares en cifras netas) en relación con las actividades ya realizadas por la MICIVIH en 1996.

15. No se prevé, pues, que las necesidades conexas de 1997 puedan absorberse con cargo a los recursos consignados para la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, teniendo en cuenta la reducción ya propuesta en el documento A/C.5/50/57 y Add.1.

G. Medidas que debe adoptar la Asamblea General

16. En caso de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución A/51/L.63, sería necesaria, para 1997, una consignación adicional de 3.400.400

dólares en la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. También se necesitaría una consignación adicional de 365.900 dólares en la sección 31, Contribuciones del personal, que se compensaría con una cantidad igual en la sección de ingresos 1, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6, y corrección (A/47/6/Rev.1 y Corr.1, vol. I.

Anexo

MISIÓN CIVIL INTERNACIONAL EN HAITÍ: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
SOBRE ESTIMACIONES DE GASTOS PARA EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL
31 DE JULIO DE 1997

Estimaciones
para 1997

(En dólares
EE.UU.)

A. Gastos de personal

Sueldos y gastos comunes de personal 2 061 400

Las necesidades se refieren a los sueldos y gastos comunes de personal para la continuación de los 32 funcionarios internacionales (1.849.100 dólares) que figuran en el cuadro, de los cuales, 29 pertenecen al cuadro orgánico y categorías superiores, 1 al cuadro de servicios generales y 2 al cuadro de servicios sobre el terreno. Los sueldos y gastos comunes de personal correspondientes a 80 funcionarios de contratación local, calculados en 424.700 dólares, se sufragarían a partes iguales por las Naciones Unidas y la OEA. La parte correspondiente a las Naciones Unidas ascendería a 212.300 dólares.

Dietas 593 000

Las necesidades estimadas se refieren al pago de dietas por misión a los 32 funcionarios internacionales, a razón de 87 dólares diarios durante 212 días, más un complemento del 15% para el Director Ejecutivo Adjunto (de categoría D-1).

Viajes de funcionarios 12 700

Este crédito corresponde a otros viajes oficiales de los funcionarios entre Nueva York y la zona de la Misión para celebrar reuniones de enlace y consultas. El cálculo se basa en cuatro viajes durante un período de siete meses, con un costo medio de 750 dólares por viaje de ida y vuelta Nueva York/Puerto Príncipe/Nueva York (3.000 dólares), y cinco días de dietas por cada viaje, a 135 dólares diarios (2.700 dólares); y cuatro viajes de ida y vuelta entre Puerto Príncipe/Nueva York/Washington/Nueva York para celebrar consultas en Nueva York y Washington (3.000 dólares), más cinco días de dietas por cada viaje, a 202 dólares diarios (4.000 dólares).

Estimaciones
para 1997

(En dólares
EE.UU.)

Consultores

187 500

Para el período del próximo mandato la Misión necesitaría complementarse con expertos en administración de justicia para menores; prisión de mujeres; prevención del delito y resolución de conflictos; investigación criminal y enjuiciamiento por violaciones anteriores de los derechos humanos; y con un ombudsman. Este crédito corresponde a los servicios de seis consultores internacionales por un período de 60 días cada uno de ellos, con unos honorarios medios de 250 dólares diarios (90.000 dólares). Se prevé una dieta de 135 dólares diarios durante los primeros 30 días y 87 dólares diarios posteriormente (40.000 dólares), y seis viajes de ida y vuelta entre Nueva York y Puerto Príncipe, a 750 dólares (4.500 dólares).

También se necesitarán durante el período del mandato los servicios de un consultor local experto en derechos constitucionales y derecho penal, con capacidad para expresarse jurídicamente en criollo. Sus honorarios se calculan en 53.000 dólares.

Voluntarios de las Naciones Unidas

121 100

Este crédito corresponde a cuatro voluntarios de las Naciones Unidas que actuarán como observadores de derechos humanos, con un costo medio de 4.325 dólares mensuales por voluntario durante siete meses.

Total de gastos de personal

2 975 700

B. Gastos operacionales

Alquiler y conservación de locales

109 500

El crédito para locales alquilados (118.700 dólares) se refiere a los locales alquilados en Puerto Príncipe con un costo mensual de 12.500 dólares (87.500 dólares), y a cinco oficinas regionales, con un costo mensual medio de 890 dólares por oficina (31.200 dólares). De conformidad con lo dispuesto en el memorando de entendimiento con la OEA, las Naciones Unidas deberán pagar el 50% del costo total de alquiler, es decir, 59.350 dólares.

Estimaciones
para 1997

(En dólares
EE.UU.)

Los gastos de renovación y conservación mensual de los locales se calculan en un 10% del costo de alquiler, es decir, 11.900 dólares, y los servicios de limpieza se calculan en 1.000 dólares mensuales, es decir, 7.000 dólares. El costo total, que asciende a 18.900 dólares, será sufragado a partes iguales por las Naciones Unidas y la OEA. La parte correspondiente a las Naciones Unidas asciende a 9.450 dólares.

Los gastos de agua, gas, electricidad, etc., se calculan en 46.100 dólares, incluido el costo del combustible del generador. El costo total lo sufragarán a partes iguales las Naciones Unidas y la OEA. La parte correspondiente a las Naciones Unidas ascendería, pues, a 23.100 dólares.

El crédito correspondiente a contratos de servicios diversos se refiere a los servicios de seguridad locales necesarios las 24 horas del día (17.600 dólares).

Alquiler y mantenimiento de vehículos

127 400

Esta estimación corresponde a las piezas de recambio, la conservación periódica y las reparaciones relativas a los 30 vehículos de las Naciones Unidas y a los tres vehículos de la OEA (76.200 dólares), con un costo estimado de 330 dólares mensuales por vehículo durante siete meses. El costo de la gasolina se calcula en 6,9 galones diarios por vehículo durante 212 días a 0,95 dólares el galón (45.900 dólares), y el de aceite y lubricantes se calcula en un 2% en los costos de combustible (900 dólares).

Hay también una estimación correspondiente al costo del seguro de responsabilidad frente a terceros que cubra la flota de 30 vehículos de las Naciones Unidas, basada en una prima anual por vehículo de 250 dólares, prorrateada en siete meses, o 145 dólares por vehículo (4.400 dólares). La OEA asegurará sus propios vehículos.

Comunicaciones

36 700

La estimación corresponde a los costos relativos a la red de frecuencia ultraalta (UHF), inclusive los alquileres del repetidor y el emplazamiento (11.200 dólares); teléfono (21.000 dólares); y piezas de recambio y suministros (4.500 dólares).

Estimaciones
para 1997

(En dólares
EE.UU.)

Programa de información pública y educación en materia
de derechos humanos 124 800

El costo total estimado del programa de información pública y educación en materia de derechos humanos es de 249.600 dólares y se refiere a seminarios y talleres de capacitación en materia de derechos humanos y educación cívica; elaboración y publicación de materiales en criollo y francés; producción de programas de radio y televisión sobre cuestiones relativas a los derechos humanos, etc. El costo será soportado a partes iguales por las Naciones Unidas y la OEA. La parte correspondiente a las Naciones Unidas ascenderá a 124.800 dólares.

Suministros y servicios diversos 26 300

Las necesidades de servicios y suministros diversos se estiman en 26.300 dólares por un período de siete meses. Se refieren a lo siguiente: servicios contractuales relativos al saneamiento y la gestión de desechos, retirada de basuras, vaciado de tanques sépticos y otras actividades de gestión de aguas residuales (3.500 dólares); otros servicios diversos, inclusive gastos bancarios (3.500 dólares); papel y útiles de oficina (4.200 dólares); materiales de limpieza y saneamiento (2.100 dólares); suministros médicos (4.200 dólares); suministros eléctricos (3.500 dólares); suscripción a diarios y publicaciones periódicas (3.500 dólares); y otros suministros diversos (1.800 dólares).

Fletes y costos conexos -

No hay ninguna estimación correspondiente al traslado de vehículos, equipos y mobiliario de comunicaciones de otra índole, inclusive el costo del envío de vehículos, material de procesamiento electrónico de datos y comunicaciones, material de embalaje, cajas y embalaje de tablas, honorarios correspondientes a los agentes transitarios y gastos de gestión en puertos y aeropuertos. Estos costos dependerán de las necesidades de la MICIVIH una vez que concluya la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití

Total de gastos de funcionamiento 424 700

Total general 3 400 400
